

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34

LEGANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 14 de agosto de 2019, ha adoptado el acuerdo de aprobar provisionalmente el expediente de modificación presupuestaria que se detalla a continuación:

- Expediente de modificación presupuestaria número 10/2018, suplemento de crédito y transferencia de crédito, aplicación de remanente positivo de tesorería de la liquidación del ejercicio 2018.

Lo que se expone al público de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, señalando:

- El expediente se encuentra en el Departamento de Planificación y Programación Económica, plaza Mayor, número 12, primera planta.
- El plazo de quince días hábiles comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si durante el referido plazo no se presentasen reclamaciones se entenderá aprobado el expediente con carácter definitivo.

El cumplimiento del artículo 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se realizará a través de la Web del excelentísimo Ayuntamiento de Leganés (www.leganes.org Portal de Transparencia).

Leganés, a 14 de agosto de 2019.—El alcalde-presidente, Santiago Llorente Gutiérrez.

(03/29.001/19)

